

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**53****HOYO DE MANZANARES**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que en su parte dispositiva dice así:

Primero.—Establecer los cargos siguientes del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares para desempeño en régimen de dedicación parcial:

- Concejal de Educación, Juventud, Deportes y Organización Municipal.
- Concejal de Urbanismo y Movilidad.
- Concejal de Cultura y Festejos.
- Concejal de Hacienda y Personal.
- Concejal de Servicios Sociales y Sanidad.
- Concejal de Comunicación, Nuevas Tecnologías, Participación Ciudadana y de Urbanizaciones.

Segundo.—Establecer la cuantía remuneratoria para los cargos con dedicación parcial:

- Concejal de Educación, Juventud, Deportes y Organización Municipal.
- Concejal de Urbanismo y Movilidad.
- Concejal de Cultura y Festejos.
- Concejal de Hacienda y Personal.
- Concejal de Servicios Sociales y Sanidad.
- Concejal de Comunicación, Nuevas Tecnologías, Participación Ciudadana y de Urbanizaciones.

Con derecho a retribución por importe de 7.200 euros brutos anuales, y dar de alta en el Régimen General de la Seguridad Social por el concepto de dedicación parcial, a distribuir en doce pagas iguales.

Tercero.—Fijar la jornada para el desempeño de la dedicación parcial en seis horas/semana.

Cuarto.—Dar de alta a los miembros de la Corporación designados para ejercer el cargo de dedicación parcial, en el régimen general de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponden de conformidad con el artículo 75 de la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Quinto.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y fijar en el tablón de anuncios de la Corporación, el acuerdo anterior de conformidad con el artículo 75 de la ley citada.

En Hoyo de Manzanares, a 3 de abril de 2012.—El primer teniente de alcalde, alcalde en funciones, Juan Ramón de Lozar Arroyo.

(03/12.826/12)